



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral

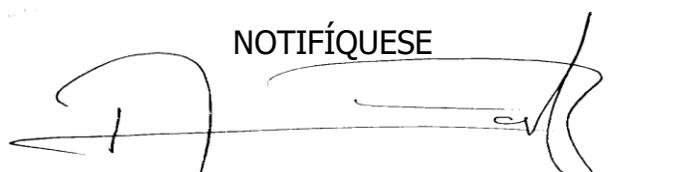
Radicado: 051543112001**2021-0015000**

Decisión: Aprueba liquidación de costas

En atención a la constancia secretarial antecedida, se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor de e AFP Porvenir S.A. y a cargo de la empresa CROSSMARK S.A.S. por la suma de \$203.942,4.

De otra parte, se incorporan al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el escrito proveniente de la entidad bancaria que antecede; para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c25e4d1d6bc0012eab293151cf1d78663790dcb150320a33773db3ba0c1fb3d**

Documento generado en 14/10/2022 08:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>